

Resolución Directoral N.º 00002-2023-EESPPM-DG

Lima, 05 FNE. 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (EESPPM) fue creada el 27 de julio de 1876, y el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón; Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N.º 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración de la EESPPM y sus Centros Anexos de Aplicación, documento que también prescribe sobre determinados cargos que son ejercidos por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico – EESPPM es una Unidad Ejecutora N.º 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y sus modificatorias, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de las dichas instituciones educativas;

Que, la Decimoprimer disposición complementaria transitoria de la mencionada Ley N.º 30512 y sus modificatorias, prescribe que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por dicha ley, podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado;

Que, la Resolución Viceministerial N.º 162-2022-MINEDU aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, en el numeral 5.2.2.3 sobre el Proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica en los IESP/EESP de la precitada norma "El Director General del IESP/EESP convoca al proceso de encargatura de los puestos de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP, publicando en la página web, redes sociales y demás medios disponibles del IESP/EESP, la referida convocatoria, la relación de plazas vacantes, código de plaza, jornada laboral, las condiciones para postular y el cronograma (etapas, duración, responsables) para este proceso";

...///





-2-
RD 00002-2023-EESPPM-DG (05/01/2023)

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución que aprueba el proceso de la Convocatoria de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 162-2022-MINEDU y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N.º 0357-2019-IPNM-DG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proceso de Convocatoria y el cronograma del proceso de encargatura para los **PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA** en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

ETAPAS	FECHA (días hábiles)	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	Del 10, 11, 12 y 13 de enero de 2023	DRELM EESPPM
Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		Postulantes
Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo	16, 17 y 18 de enero de 2023	Comité de Evaluación de EESPPM
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	19 de enero de 2023	Comité de Evaluación de EESPPM
Presentación de reclamos	20 de enero de 2023	Postulantes
Absolución de reclamos	23 de enero de 2023	Comité de Evaluación de EESPPM
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	24 y 25 de enero de 2023	EESPPM
TOTAL		12 días hábiles



ARTÍCULO 2º.- INFORMAR a la Dirección Regional de Educación de Lima para que se cumpla con la publicación de la Tercera convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU para los fines convenientes.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

LIVIA GLADYS MARIÑO VARGAS rscj.
Directora General
Escuela de Educación Superior
Pedagógica Pública Monterrico